

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación:	11001-33-35-013-2018-00262-00
Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	MARÍA LUCY PARRA VARGAS
Ejecutado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO PREVIO A FALLO

Vencido el término de traslado de alegatos, sería del caso continuar con el trámite del proceso, sino se observará que dentro de dicho término la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- UGPP- el **22 de septiembre de 2020** remitió escrito de convocatoria de “ACUERDO DE PAGO”, sobre sentencias y/o conciliaciones que hubiesen impuesto condenas antes del 25 de mayo de 2019, extendiendo invitación a la parte ejecutante, beneficiarios y/o abogado, con el fin de que estos manifestaran su interés en celebrar dicho acuerdo de pago hasta el 30 de septiembre de 2020, de conformidad con lo establecido en Decreto 642 de 2020 (fls. 34 a 36 del pdf).

Por lo anterior, previo a emitir decisión de fondo en el presente proceso se dispone:

1. Solicitar tanto al apoderado de la parte ejecutante como al apoderado de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- UGPP, que en un término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se sirvan informar si en virtud de dicha convocatoria se llegó a un acuerdo de pago entre las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No. 057 de fecha 17-11-2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
 La secretaria, 11001-33-35-013-2018-00262-00